



Expediente N°22052/19

Los Polvorines, 0 6 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7481/19; la Resolución (CIDEI) N°5683/19; el Expediente N°22052/19 y,

## CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7481/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, para el área "Análisis, diseño e implementación de sistemas organizacionales complejos" del Instituto de Industria;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5683/19 el Consejo del Instituto de Industria propuso la designación de Sonia Beatríz Roitter, Marcelo Oscar Fernández y Darío Caresani como miembros titulares y de Sebastián Sztulwark, Jorge Víctor Nicolini y Federico Walas Mateo como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Industria propuso para el concurso de referencia la designación de Sebastián Gatti como veedor titular y de Victoria González como veedora suplente y como veedores/as estudiantes a Agustín Donamari como titular y Natalia Casasola como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

1

6

## POR ELLO:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado a Sonia Beatríz Roitter, Marcelo Oscar Fernández y Darío Caresani para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, para el área "Análisis, diseño e implementación de sistemas organizacionales complejos" del Instituto de Industria (Conc. Ref.: IDEI 1251/19).

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Sebastián Sztulwark, Jorge Víctor Nicolini y Federico Walas Mateo.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a Sonia Beatríz Roitter y como suplente de la presidenta a Marcelo Oscar Fernández.

ARTÍCULO 4°.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Sebastián Gatti como veedor titular y a Victoria González como veedora suplente y como veedores/as estudiantes a Agustín Donamari como titular y Natalia Casasola como suplente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº [ 7 5 3 4 =

Dra. Susana Beatrix Londordi Secretaria del Conecjo Superior Universidad Nacional de Gardeal Samilonto Lic, Pablo Daniel Bonaldi

Vicerractor
Universidad Nacional de General Sarmiento